

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/163/2017
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida
vía infomex de fecha 06 de septiembre del año 2016 y registrada bajo el
folio infomex 01393916, misma que resuelve de la siguiente manera - -
- - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 06 de septiembre del año 2016, se realizó por medio
del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo
llamarse GUSTAVO PÉREZ ROJAS y en la que solicito la siguiente
información:

**COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL RECURSO INVERTIDOS EN EL
PROGRAMA DE ENTREGA DE UNIFORMES Y ZAPATOS PARA ESTUDIANTES DE
LAS ESCUELAS DE ESE MUNICIPIO**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la
Información, se solicitó a través de los Oficios Número UAI/130/2017
de fecha 18 de mayo del presente año y UAI/299/2016, de fecha 09 de
septiembre del 2016, a la Dirección de Administración de este H.
Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la
solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DA/220/2017, Firmado por la Ing. Ana
Gabriela Segovia Torres Enlace de Transparencia de la Direccion
Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio
de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información
correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de
dar respuesta a la solicitud planteada por GUSTAVO PÉREZ ROJA

----- RESUELVE -----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 01393916 de fecha 06 de septiembre de 2016, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por GUSTAVO PÉREZ ROJAS, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante GUSTAVO PÉREZ ROJAS, presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifiqúese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DA/220/2017 que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimiento> s, en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifiqúese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ
2016-2018
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**